

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28028 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número CNO 464/2008, referente al deudor Mestre Infantil, S.A., con CIF A 28900454, por auto de fecha 1-7-2013 se ha acordado:

1.- La conclusión del presente concurso por fin de la fase de liquidación, con los efectos legales inherentes.

2.- La extinción de la persona jurídica, disponiéndose la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

3.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal

Madrid, 1 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042711-1